

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, ENERO 1° DE 1908.

NUM. 1.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

FELICITACION

Como ha acostumbrado en años pasados, a redacción del

“Periódico Oficial del Estado de Hidalgo” siento sumo placer en hacer votos, los más sinceros, porque el año que hoy comienza sea de grandes bienes para toda la Nación Mexicana, para el alto Magistrado que dirige sus destinos, para el Jefe de nuestro Estado y para todas las autoridades del país en general, no sin hacerlos extensivos á la prensa periódica que lucha sin reservas ni condiciones porque sea un hecho real el progreso y felicidad de la patria.

DIRECTORIO OFICIAL

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ESTADO.

Gobernador del Estado, C. Pedro L. Rodríguez.—Palacio de Gobierno.
Secretario General, C. Lic. Francisco Hernández.—2° de Hidalgo 15.
Oficial Mayor de la Secretaría General, C. Lic. Rodolfo Sunza.—5° de Morelos 19.
Director de Rentas en la Secretaría General, C. Miguel Bracho.—2° de Allende 16.
Secretario Particular, C. Antonio Grande Guerrero 1° Allende 7.
Jefe Político, C. Carlos González.—Villa 9.
Administrador de Rentas, C. Vicente Madrid.—3° de Fernando Soto 12.
Primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, C. Luis Hernández.—3° de Victoria 5.
Magistrado segundo, C. Lic. Enrique Melo.—4° de Allende 9.
Tercer Magistrado, C. Lic. Petronilo Ariza.—Leandro Calle 12.
Cuarto Magistrado, C. Lic. Miguel Domínguez Illanes.—5° Hidalgo 27.
Quinto Magistrado, C. Lic. Román Robledo.—Santos Regalado 2.
Magistrado sexto Lic. Ismael I. y Drusina.—5° calle Morelos 17.
Fiscal 1°, C. Lic. Leonides Barranco Pardo.—6° de Guerrero 6.
Fiscal 2° C. Lic. Emilio Asiain.—4° de Hidalgo 22.

Defensor de Oficio en 2° Instancia, C. Lic. Odón Carbajal.—4° Hidalgo 32.
Presidente Municipal, C. Dr. Alfonso María Brito.—2° de Hidalgo 12.
Tesorero Municipal, C. Pedro Flores Renero.—1° de Iturbide 55.
Director de Telégrafos del Estado, C. Rafael Torres.—6° de Morelos 2.
Juez de lo Civil, C. Lic. Francisco de P. Olvera.—5° Morelos 21.
Juez 2° de 1° Instancia, C. Lic. José Asiain.—5° Morelos 22.
Juez Conciliador, C. Lic. Gilberto García.—2° de Doña 5.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA FEDERACION.

Jefe de Hacienda, C. Jesús M. Fraustro.—3° de Hidalgo 28.
Juez de Distrito, C. Lic. Mariano Domínguez Illanes.—1° Agustín del Río 36.
Administrador del Timbre, C. Antonio Ramiro.—5° Hidalgo 2.
Administrador Local de Correos, C. Amaury González.—1° Matamoros 11.
Jefe del Telégrafo Federal, C. Pascual García de León.—1° de Allende 15.

INFORMACION

A nuestros lectores.

Hacemos saber al público que con el presente número comenzamos á publicar el Tomo XLI de este periódico.

Capilares.

Se han remitido á la Jefatura política del Distrito de Huejutla capilares con linfa vacunal para que sea administrada en los pueblos que componen el mismo Distrito.

Licencias.

Terminada la que se concedió al Sr. Lic. Amador Castañeda, ha vuelto á desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado de lo Civil.

El Sr. Felipe de J. Santander comenzó ayer á hacer uso de una licencia que se le concedió para estar separado del cargo de Jefe político del Distrito de Molango, quedando al frente de la Jefatura política el Presidente Municipal llamado por la ley.

Magistrado.

Por decreto que expidió ayer la Diputación Permanente de la XX Legislatura del Estado, ha sido nombrado Magistrado segundo interino del Tribunal Superior de Justicia el C. Lic. Enrique Melo.

Hoy debe de otorgar la protesta de ley.

Noticias plausibles.

No de otra manera deben calificarse las que contienen los siguientes mensajes. Enviado ayer por el Sr. Juez de 1ª instancia del Distrito de Actopan:

"Me es satisfactorio participar á Ud. para que se sirva hacerlo del conocimiento del Sr. Gobernador, que hoy por vez primera quedó el Juzgado de mi cargo, sin presos ni causas á su disposición."

Enviado el día 28 de Diciembre pasado por el Juez de Zimapán:

"Me honro en participar á Ud. que el Juzgado de 1ª instancia de mi cargo no tiene á su disposición ningún reo."

No una sino varias veces y de varios Distritos hemos dado igual noticia que, como ya hemos dicho, dá la medida de la moralidad y buen orden que reina entre los habitantes de esta entidad.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCION DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Noviembre de 1907.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....		\$19,149 09	
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:			
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 6,334 35		
Administración de Rentas de Apam.....	7,970 32		
Administración de Rentas de Atonilco.....	6,115 87		
Administración de Rentas de Huejutla.....	8,743 56		
Administración de Rentas de Huichapan.....	5,133 93		
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	4,954 36		
Administración de Rentas de Jacala.....	2,857 35		
Administración de Rentas de Metztlán.....	2,513 77		
Administración de Rentas de Molango.....	3,745 18		
Administración de Rentas de Pachuca.....	65,317 10		
Administración de Rentas de Tenango.....	2,816 61		
Administración de Rentas de Tula.....	11,408 31		
Administración de Rentas de Tulancingo.....	11,512 88		
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	2 280 66		
Administración de Rentas de Zimapán.....	4 347 59	146,051 84	

RECAUDADO POR LA SECCION DE TESORERIA.

Producto de Telégrafos.....	363 24
Producto de impresiones.....	10 70
Pensión sobre herencias.....	3,930 01
Multas.....	19 26

Reintegros.....	7 00	
Ingresos extraordinarios.....	2,006 24	
Municipio de Pachuca, cuenta suplementos.....	500 00	
Depósitos diversos.....	7 751 55	
Contribución Federal.....	790 83	
Adeudos de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	233 06	
Deudores diversos.....	20,275 28	
Títulos profesionales.....	5 00	35,892
Suma.....	\$	201,098

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Diatas.....	1,500 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,762 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,137 66	
Secretaría General del Gobierno.....	4,943 32	
Visitadores é inspectores.....	1 054 00	
Administraciones de Rentas.— Sueldos y gastos.....	12 023 46	
Honorarios de recaudación.....	3,021 07	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gastos.....	3,359 80	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos.....	3,952 50	
Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación.....	1 195 26	
Seguridad Pública.....	10,945 20	
Gastos extraordinarios de Seguridad.....	4 133 34	
Hospital Civil.....	1,735 00	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	546 90	
Pensionistas del Estado.....	95 00	48,525 50

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	2 859 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	5,184 99	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cárceles.....	790 00	
Subvenciones á hospitales.....	500 00	
Alimento de presidiarios.....	1,034 22	10,662 20

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario sueldos y gastos.....	1,609 20	
Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto.....	250 00	
Pensiones de alumnos.....	563 08	
Premios de alumnos.....	100 00	
Escuelas de Instrucción primaria.....	16,687 72	
Gastos generales de Instrucción primaria.....	4,548 40	23,758 20

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro...	100 00
Beneficencia pública.....	180 00
Festividades nacionales.....	400 00
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	860 24
Muebles y útiles.....	1,569 26
Alimento de enfermos del hospital.....	583 16
Correspondencia oficial.....	186 49
Mejoras materiales.....	15,848 11
Sueldos accidentales.....	4,105 86
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	2,336 79

Contribución al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de Aguas	10,000 00
Escuela Correccional	474 10 36 644 01
EGRESOS DIVERSOS.	
Contribución Federal.—Remesas a la Administración del Timbre en estampillas amortizadas	21,922 53
Esperanzas Municipales. Derechos que les corresponden	14,243 11
Bando de las fuerzas de Seguridad pública	240 98
Depositos diversos	9,371 52
Suplementos a Municipios	1,501 76
Suplementos al Municipio de Huixtla	1,200 00
Credores diversos y acreedores	17,906 47
Evoluciones	15 51
Observatorio Meteorológico	202 50
Oficinas verificadoras de pesas y medidas	530 00 67 334 41
Existencia para 1º de Diciembre próximo	12,406 56
Suma	\$ 201,093 10

Pachuca, a 30 de Noviembre de 1907.—Luis R. Flores Conchil.—V. B. Pedro L. Rodríguez.—Conforme, Francisco Hernández.—Conforme, E. P. del T. A. Ramiro.

PODER MUNICIPAL

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Reporte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior	\$ 157 37
Impuestos y Recursos Fijos.	
Contribución conforme al Decreto número 66	2,590 50
Decreto número 71	9 05
Derechos por licencias para diversiones públicas	12 00
Derechos a los carruajes	389 93
Multas por la Jefatura Política	432 18
Multas impuestas por las demás autoridades	17 76
Multas impuestas por la Presidencia Municipal	5 82
Impuesto a cargadores	0 50
Impuesto a las prostitutas	80 50
Impuesto a las prostitutas	30 41
Productos del Rastro	1,847 74
Productos de plazas que causan contribución federal	86 92
Productos de plazas que no causan contribución federal	1,840 47
Recechamiento de Hospitales por detención de prostitutas	6 03
Recechamiento de hospitales por detención de militares	23 76
Renta de bienes propios	35 00
Productos del registro civil	798 00

Recargos de ley a causantes morosos	73 32
Subvención al gasto de alumbrado de presos	36 00
Subvención para construcción y re-posición de Cárceles	15 40
Reintegros extraordinarios	18 50
Rentas de fucas	12 00
Productos por mercedes de aguas	5 00
Suma	8,366 79

Impuestos Adicionales.

El 25 p sobre la contribución a profesiones etc	286 35
El 12 p sobre predios rústicos	103 61
El 10 p sobre predios urbanos	268 58
El 25 p sobre venta	2,294 62
El 50 p al pulque y alcohol	2,207 86
Suma	5,100 52

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal	1,081 53
Suman los Ingresos	\$ 14,766 21

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea	\$ 105 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores	474 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad	2,052 25
Sueldo del Administrador del Corral de Comercio	50 00
Sueldos de 21 carretoneros	402 10
Compra y compostura de carretones	6 62
Forraje para las bestias de los carretones	786 22
Compra de bestias para los carretones, herraje y curación	44 13
Sueldo del jardinero primero	40 00
Sueldo de 6 peones para los jardines	110 28
Sueldo de 4 veladores para los jardines	73 78
Por compra de plantas, útiles y manutención de aves	80 89
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles	51 00
Alumbrado eléctrico	2,299 50
Sueldos y gastos de las cárceles	1,059 34
Sueldos y gastos de salubridad	334 73
Sueldos y gastos del Rastro	222 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación	156 48
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas	54 00
Sueldos y gastos del Panteón	654 61
Obras públicas	1,858 44
Sueldos accidentales	20 00
Sueldo de un relojero público	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros	45 00
Pensión vitalicia	15 00
Impresiones municipales	54 75
Gastos de formación de estadística (padrón)	54 00
Gastos imprevistos	718 06
Festividades públicas	3 87
Rentas de locales para escuelas	315 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina	668 37
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p sobre los ingresos de impuestos adicionales	255 01

Ramos Ajenos.

Enterao en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal	1,081 53
Suman los Egresos	\$ 14,691 96
Suman los Ingresos	14,766 21
Existencia para Diciembre de 1907	\$ 14 25

Pachuca, Noviembre 30 de 1907.—Tesorero, Pedro Flores Reucro.—Presidente, Alfonso M. Brito.—El Admor. Pral. del Timbre, A. Ramiro.

SECCION DE AVISOS

NO SE DESCUIDÉ UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLÉ

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pett y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1907 á 1° de Enero de 1908.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, promovido por la Compañía Eléctrica é Irrigadora en el Estado de Hidalgo, S. A. contra el Sr. José E. Oviedo, el Sr. Juez mandó se saquen á remate en pública subasta, los bienes embargados, por la suma de un mil setecientos pesos \$1700.00 ca. señalándose para la almoneda, que tendrá lugar en este Juzgado, los diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente á la última de las tres publicacio-

nes que del presente se hagan en el "Periódico Oficial" del Estado, de siete en siete días.

Los bienes se hallan ubicados en Tepatepec, del Municipio de Mixquiahuala de este Distrito, y son los siguientes: "terreno denominado "Chepito" que tiene por linderos: al Norte, terreno de Jacinto Percastegui; al Oriente, el de Pedro Oropeza y la testamentaria de Rafael Mendoza; al Sur, el camino real y al Poniente, terreno de Pascuala Arteaga, Basilio Moreno y Julián Percastegui; otro terreno que tiene por linderos: al Norte, en treinta y cinco metros, propiedad de Fermín León; al Oriente, en ochenta metros, el Canal; al Sur, en seis metros, Julio León; y al Poniente en sesenta y nueve metros, el camino real; una fracción de terreno del denominado "Chepito", que linda al Norte con propiedad de Francisco Reyes; al Oriente con la de Jacinto Percastegui; al Sur con el primer terreno señalado; y al Poniente, con propiedad de la Sra. Petronila Hernández; dos predios con superficie de once hectaras, nueve mil setecientos treinta y seis metros cuadrados, el primero linda: al Norte, con terreno que en seguida se describe, camino de por medio; al Oriente, con Francisco Reyes y Marcos Mendoza; al Sur, con el mismo Marcos Mendoza y Jesús Mejía; y al Poniente con éste último, camino de por medio; y el segundo predio linda: al Norte, con propiedades de Zefirino y Jacinto Hernández; al Sur, con el predio antes descrito, camino en medio; al Oriente, con Francisco Hernández; y al Poniente, con Doña Jesús O. de Oviedo; otro terreno, llamado "Bathadení," que linda: al Norte, en doscientos setenta y ocho metros, con propiedad de la sucesión de Hipólito Arteaga; al Oriente, en sesenta y ocho metros, con Fermín Angeles; al Sur, en doscientos sesenta y ocho metros, con Francisco Juárez; y al Poniente, en sesenta y ocho metros, con Marcos Mendoza; otro terreno, que se denomina "Gumitzidé" y linda: al Norte, en ciento setenta y tres metros, con terreno de Juan Miguel Cuenca; al Oriente, en doscientos cincuenta metros, con propiedad de Francisco Hernández; al Sur, en ciento cincuenta metros, con Eulogia Santiago; y al Poniente en ciento setenta y siete metros, con terrenos de Juan Percastegui; y una casa y terreno llamado "Arambó" que linda al Norte, Sur y Oriente, con propiedad de Juan Vidal Rodríguez; y al Poniente con el camino público que va para San Juan Tepa.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado; advirtiéndose que se admitirá como postura legal la que mejor cubra las dos terceras partes del predio antes dicho.

Actopan, Diciembre veintitres de mil novecientos siete.—
Guillermo R. Vizuet, Srío 1°-8-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 30 de 1907.—Recibido, Diciembre 30 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA
EDICTO

El C. Juan Badillo, Juez Conciliador sustituto del de primera Instancia de este Distrito, en los autos del juicio testamentario del Sr. Bartolo Guerrero, vecino que fué de esta Villa, con fecha de hoy, ha mandado que por medio de estos edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se cite á los interesados á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios solemnes cuya diligencia dará principio á las diez de la mañana del noveno día útil siguiente al de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Jacala de Ledesma, 3 de Octubre de 1907.—Adán R. Rubio, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1907.—Recibido, Diciembre 24 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMiquilpan

En los autos del intestado del Sr. Pedro Rodríguez, vecino que fué de Santa María del Municipio de Ahajayucan, que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. Joaquín García

PREPARACION DE WAMPOLÉ

Luna jr., Juez de primera instancia de este Distrito, por auto de fecha diez y siete del actual, ha mandado: que por edictos que se publicarán en los sitios públicos que la ley señala, y por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca; convóquese á las personas que se crean con derecho á la herencia; para que se presenten á deducir el que les corresponde dentro de treinta días, desde la última publicación en el "Periódico Oficial," apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos se publica el presente.

Ixmiquilpan, Diciembre 19 de 1907.—Agustín G. Aguirre, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, Diciembre 19 de 1907.—Recibido, Diciembre 24 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada. Para cumplir lo mandado por el C. Lic. Tomás Barragán, Juez de primera instancia del Distrito, por el presente se convocan á todos los que se crean con derecho á la herencia del finado Doroteo Ponce, vecino de San Pedro, para que dentro de los treinta días útiles siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que les asista.

Zimapan, Diciembre veintiuno de mil novecientos siete.—Felipe Bárcena, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—Quiroz

JUZGALO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Andrés Camacho, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Diciembre once de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1907.—Recibido, Diciembre 24 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Ciudadano Juez de 1ª Instancia.—Rafael Martínez apoderado del Sr. Dr. D. Luis R. Lara como lo acredita el testimonio del poder que acompaño y pido se me devuelva por ser general; y señalando para notificaciones la casa núm. 7 de la Avenida Manuel E. Soto ante Ud. como mejor proceda comparezco manifestando lo siguiente:—Primero. El día diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete el Sr. D. Benito Lara contrajo matrimonio con la Srita. Josefa Contreras y de esta unión nació D. Joaquín Lara y Contreras, padre de mi poderdante según lo acreditan los documentos que adjunto marcados con los números uno, dos y tres.—Segundo. A la muerte de D. Benito Lara, su viuda la Sra. Josefa Contreras contrajo segundas nupcias con el Sr. D. Vicente López; y de este matrimonio nació D. Miguel López y Contreras según aparece de las partidas que también presento y que llevan los números cuatro y cinco.—Tercero. De los hechos anteriormente expuestos resulta; que D. Miguel López y Contreras y D. Joaquín Lara y Contreras fueron medios hermanos y mi poderdante D. Luis R. Lara sobrino legítimo del primero.—Cuarto. El relacionado D. Miguel López ya sea por la amistad íntima que tuvo desde niño con D. Marcos Barranco; ya también porque le disgustaba llevar el mismo nombre y apellido de aquel Miguel López que dicen hizo traición á Maximiliano entregando la Plaza de Querétaro, cambió su apellido por el de Barranco si bien usaba indistintamente uno y otro co-

mo lo justificaré en su oportunidad.—Quinto. A la muerte del repetido D. Miguel López y Contreras, D. Erasmo Barranco que ignoraba los antecedentes de aquel, hizo constar en la partida de defunción que era de cincuenta y seis años cuando solo tenía cincuenta y uno, le dió el apellido de Barranco y no el de López que es el que legítimamente le corresponde; y que se ignoran los nombres de sus padres, siendo así que fué hijo legítimo de D. Vicente López y de la Sra. Josefa Contreras.—Con este motivo vengo á promover el juicio ordinario que correspondé pidiendo la rectificación de la acta que también acompaño [atestado número seis] y mi demanda tiene por fundamento los artículos 132, 133 II, 134, 135, 136 y 140 III del Código Civil; y con apoyo al mismo tiempo de los artículos 201, 896, 897 y 901 del de procedimientos civiles.—A Ud. vengo á pedir: que habiéndome por presentado con los documentos y copias á que me refiero, se sirva dar traslado de mi demanda tanto al Sr. Erasmo Barranco en la casa esquina de las calles oc-Juez del Registro Civil: que se hagan las publicaciones que la ley ordena; y que sustanciado el juicio por todos sus trámites se resuelva en definitiva: que es de rectificarse el acta de defunción del Sr. Miguel López en los términos anteriormente expuestos pues así es de hacerse en justicia que protesto.—Tulancingo, catorce de Agosto de mil novecientos siete.—R. Martínez.—Tulancingo, Septiembre nueve [9] de mil novecientos siete.—Por presentado con la representación que acredita y los documentos y copias que acompañava [8ª] de Hidalgo y (3ª) tercera Occidental, como al Sr. ña, en cuanto ha lugar. Córrase traslado de la anterior demanda en vía ordinaria y por el término improrrogable de nueve días comunes, al Sr. Erasmo Barranco y al Sr. Juez del Registro Civil. Publíquese la demanda formulada durante treinta días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca haciéndose saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente, y notifíquese este proveído.—Lo decretó y firmó el Ciudadano Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. José M. Lezama (jr.) hasta hoy que lo permitieron las labores del Juzgado en el ramo penal. Doy fé. Lezama [jr.]—Isidro R. Dueñas. Srío. Rúbricas."

Y para su publicación por treinta días consecutivos en el "Periódico Oficial" del Estado expido la presente en Tulancingo á once de Octubre de mil novecientos siete.—Isidro R. Dueñas, Srío. 30-21

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

El C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia de este Distrito, en los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. José Refugio Miguel Olvera vecino que fué de Atzacapotzalco, con esta fecha, entre otras cosas, ha mandado convocar, por medio de edictos y avisos que la ley previene que se publicarán aquellos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los referidos edictos en el expresado "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos siete.—Doy fé. Isidro R. Dueñas, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 19 de 1907.—Recibido, Diciembre 19 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN
AVISO

En el juicio intestamentario á bienes del finado Naclovio Alarcón vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Atanasio Martínez, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de él, por auto de esta fecha

ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes vacantes, para que comparezcan a deducir el que les asista como herederos, o como acreedores, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación expide el presente en Zacualtipán, a 10 de Diciembre de 1907.—*Adolfo Lévano*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1907.—Recibido, Diciembre 20 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada.

El C. Juez de primera instancia del Distrito por auto de fecha 10 del corriente mes dispuso que, por no admitir cómoda división la casa número uno de la calle del General Tapia de esta ciudad, se le saque a remate en el que servirá de base la suma de quinientos pesos señalada por el perito respectivo al formarse el inventario de los bienes que fueren de Doña Rafaela Beltrán a cuya sucesión pertenece. Sus límites son: por el Norte y Poniente, fincas urbanas de Doña Domingo Espino Martínez; por el Oriente con calle de su ubicación; y por el Sur la finca urbana de los Señores Flores, cuyo frente está en la calle Benavides.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores con el bien entendido que dará principio la diligencia de almoneda, en este Juzgado, a las 4 de la tarde del décimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Diciembre catorce de mil novecientos siete.—*Felipe Barcena*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1907.—Recibido, Diciembre 21 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMQUILPAN

Para la formación del inventario de los bienes del intestado Sr. Gerónimo Estrella, y en cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia de este Distrito en su auto de doce de Diciembre actual, se cita por el presente, a las personas que señala el artículo 1,522 del Código de Procedimientos civiles.

Dicha diligencia se hará en memorias simples habiéndose señalado a la albacea para su presentación, quince días contados desde la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Ixmiquilpan, Diciembre 16 de 1907.—*Agustín G. Aguirre*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1907.—Recibido, Diciembre 21 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

Edicto

En los autos del juicio de intestado de la Sra. Margarita Sánchez Barquera vecina que fué de esta ciudad, que se sigue en este Juzgado por excusa del de primera instancia del Distrito, el C. Marciano Magos Juez tercero Conciliador suplente en ejercicio de este Municipio, en auto de fecha siete del actual mandó se cite a los interesados para la formación de inventarios solemnes, señalando para que principie la diligencia las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la tercera publicación del edicto de citación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el citado periódico expide el presente en Huichapan, a diez de Noviembre de mil novecientos siete.—*Vicente Jiménez*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1907.—Recibido, Diciembre 21 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE

ATOTONILCO EL GRANDE

Por disposición del C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de 1ª Instancia del Distrito, en los autos del juicio de intestado de la Sra. Antonia González, vecina que fué de Pachuca, se convocará a las personas que se crean con derecho a la herencia vacante, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten a deducir el que les asista.

Para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, a 30 de Noviembre de 1907.—*Domingo Hernández*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Sr. Enrique Chester, vecino que fué del Mineral del Monte, para que se presenten a deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Diciembre veintitres de mil novecientos siete.—*Franco de P. Olvera*, Asistencia, *Franco Martínez*, H. Asistencia, *Pioquinto C. Cobos*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

NOTIFICACION

Señores Donaciano, Dolores, Juana, María, Julio, Ignacio, Herlinda y Manuela Sánchez, Angel, José y Salvador Fuentes.

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Ignacia Guerrero vecina que fué de Ximiquilpan, Distrito de Jilotepec Estado de México, cuyo juicio se encuentra radicado en este Juzgado, el Sr. Teodoro Nicanor Guerrero pidió que se cite para la junta que previene el artículo 1501 del Código de Procedimientos Civiles y que ignorándose el domicilio de Uds. interesados en la expresada sucesión, como hijos de Amparo Guerrero los ocho primeros y de Concepción Guerrero los tres últimos, se les hiciera la notificación correspondiente por medio de la prensa. El C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. Isaac Rivera, en vista de dicha solicitud acordó: que por edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Diario del Hogar" que se edita en la ciudad de México, se cite a Udes, a la junta que se solicita que tendrá verificativo a las once de la mañana del séptimo día útil siguiente contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, con el apercibimiento de que si no concurren, la junta se verificará con los que se presenten y continuará el juicio por sus trámites legales.

Tula, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos siete.—*Timoteo J. García*, Srío. 6-6

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Diciembre 7 de 1907.—Recibido, Diciembre 10 de 1907.—*Quiroz*.

MI NERIA

COMPANIA MINERA DE SAN ANTONIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que previenen los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración convoca a Asamblea General de Accionistas, para el día 2 de Febrero próximo, a las diez a. m., en uno de los departamentos del Restaurant Grenfell de esta ciudad; bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Presentación del Balance correspondiente al año de 1907, con el informe del Comisario. 2º Acordar el aumento del capital social. 3º Nombramiento de Consejo de Administración y Comisario para el presente año.

Pachuca, 2 de Enero de 1908.—*F. Verges, Gte. y Srio.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 31 de 1907.—Recibido, Diciembre 31 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.
 AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado hoy, con arreglo á sus Estatutos, el dividendo núm. 44 de 2 p^o sobre el capital social ó sea á razón de \$1 por acción. Será pagadero en esta ciudad en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Lóndres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.
 Pachuca, Diciembre 30 de 1907.—*L. Vergara.* 3-1
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados Diciembre 30 de 1907.—Recibido, Diciembre 31 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA DE PACHUCA EN ACAMBARO S. A.
 AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía con arreglo á sus Estatutos y Escritura Constitutiva, de 28 de Octubre próximo pasado, ha decretado el pago de la exhibición núm. 1, al respecto de cuarenta centavos por acción y cuyo pago se cubrirá durante el próximo mes de Enero de 1908.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Accionistas.
 Pachuca, 23 de Diciembre de 1907.—*L. Vergara, Srio.* 3-2
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN
 AVISO

Expediente 821.—Charles J. Stuart Mill, originario de Escocia y vecino de este lugar, solicita en nombre de La Compañía Minera de Ntra. Sra. de La Concepción S. A.; concesión de una demasia con superficie de 6, 100 metros cuadrados, para la mina "Demasia de Ntra. Sra. de la Concepción," para explotar vetas de dirección variable, con minerales de ley de plomo, plata y cobre, midiéndose en un rectángulo de 200 por 30^o metros entre las cabeceras N. del pentágono de Las 3^{as} Pertenencias de Ntra. Sra. de La Concepción y S. de "La Ampliación La Luz" en la margen izquierda de la barranca de Tolimán y de una barranquita que baja del cerro de El Mezquite, en panino de Tolimán de este Municipio y Distrito. Sus colindancias son: por el N. Ampliación La Luz, por el E. La Luz, por el S. el pentágono mencionado y por el W. terreno libre.

Manifestó aceptación para ejecutar las medidas del caso el práctico de minas Sr. Plinio López, vecino de esta ciudad y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.
 Zimapan, Diciembre 17 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 19 de 1907.—Recibido, Diciembre 25 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE F. MENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN
 AVISO

Expediente 822.—Estanislao Martínez mayor de edad y de esta vecindad, solicita concesión de una pertenencia mi-

nera para explotar una veta virgen que corre al parecer de Norte á Sur sito en el lado Oriente del cerro de Cuaxhidhó terrenos del Rancho de La Reforma, de este Municipio y Distrito, tiene como señas particulares á diez metros poco más ó menos de la veta una gran peña que mira hacia el poniente y se tomará como punto de partida, para la medición un escarbadero que tiene un Nopal encima y que dicho escarbadero será el centro de la quadra y las cuatro esquinas serán los puntos cardinales. Los minerales que se desean explotar son plomosos, con ley de plata. Este fundo llevará por nombre "San Ricardo" y no tiene colindancias mineras.

Aceptó la medición del caso el perito Sr. Maximiano Villareal, vecino de esta ciudad, y se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Diciembre 20 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-2
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1907.—Recibido, Diciembre 25 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN
 AVISO

Expediente 820.—Teófilo Hernández, vecino de esta ciudad, solicita la concesión de dos pertenencias para abrigar una boca-mina sin nombre y ahora se llamará "La Trinidad," situada en terrenos de La Ortiga pertenecientes al Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito, su veta corre de NO. á SE. produce minerales de plomo y plata, la única colindancia minera, son las pertenencias de la mina "La Purísima." La expresada mina que solicita, tiene como seña particular á seis metros de la boca una mata de Mezquite y está más ó menos 100 metros al S. de una barranca. Las dos pertenencias quedarán apanadas en los 200 metros de la cabecera Oriente de "La Purísima," es decir, partiendo de la mojonera NE. de "La Purísima," se medirán sobre su cabecera 200 metros y en los extremos de esa línea se trazarán dos perpendiculares de 100 metros para formar la quadra hacia el Oriente.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la mensura relativa el Sr. Plinio López práctico de minas y vecino de este lugar abriéndose plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Diciembre 13 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-3
 Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE HUIHAPAN — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOZAUTLA
 AVISO

Se ha denunciado en esta oficina como bien mostrenco, por el Sr. Lic. Agustín Pérez, un terreno situado en el paraje conocido con el nombre de "Bohé" de esta Municipalidad, cuya superficie y linderos son los siguientes:

Por el Norte, linda con terreno de la Señora Leonidas Uribe, en quinientos metros, hasta llegar á la mitad del río de Pathecito. Por el Sur, en cuatrocientos cuarenta y cuatro metros, cincuenta centímetros, con Eusebio Uribe. Por el Oriente, en ochocientos once metros, con el río de Pathecito; y por el Poniente, con Petronilo Uribe, en cincuenta y cuatro metros; con Isauro Díaz, en trescientos veintisiete metros, ochenta y cinco centímetros; en dos metros, ochenta y siete centímetros, con callejón público que conduce al baño de las Adjuntas, y en trescientos veintiocho metros, con Leonidas Uribe.

Dicho terreno, ha sido valuado por perito, en la cantidad de \$85.00 es. ochenta y cinco pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso, para los efectos legales
 Tecozautla, Diciembre 16 de 1907.—*Crescencio Ramírez.*—*Flavio G. Barquera, Srio.* 1-28 E. 1-28 F. 1-28 M.
 Recibido, Diciembre 25 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM. 117.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 117 a razón de un peso por acción desde el día 24 de Diciembre actual a los Sres. Accionistas de la misma.

El pago se hará en México en el despacho de la Compañía, Calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, a los Sres. Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, a 23 de Diciembre de 1907.—*Agustín Quintanilla, Srío.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 28 de 1907.—Recibido, Diciembre 28 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE PACHUCA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIZAYUCA.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados dos caballos, uno obero, cuatro albo, y el otro colorado, herrados en la pierna y cacheta del lado de montar con los fierros que constan estampados en el expediente respectivo; cuyos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$80.00 cs. ochenta pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Tizayuca, Diciembre 21 de 1907.—*Alvaro González, Srío.*

Recaudación de Rentas.—Tizayuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1907.—Recibido, Diciembre 24 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA S. A.

— EN LIQUIDACION —

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía para que concurren a la octava Asamblea general, que se verificará el día 23 de Enero de 1908 próximo, a las 3 p. m. en la casa número 4 de la segunda calle de la Providencia, de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

I. Dar cuenta la Comisión Liquidataria del progreso de la liquidación.

II. Presentación de las cuentas correspondientes.

III. Sortear la suma de veinte mil pesos entre los bonos emitidos existentes.

IV. Decretar el pago de dos cupones de interés.

México, Diciembre 20 de 1907.—Por la Comisión Liquidataria.—*R. Honey.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 23 de 1907.—Recibido, Diciembre 23 de 1907.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETILÁN.

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un toro prieto joso como de dos años de edad con el fierro que consta estampado en el expediente respectivo valuado por los peritos en la cantidad de \$10.00 cs. diez pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 680 del Código Civil.

Tepetitlán, Diciembre 10 de 1907.—*Ramón Falcón, Srío.*

Recibido, Diciembre 12 de 1907.

COMPANIA MANUFACTURERA DE TORTILLAS S. A. EN LIQUIDACION.

Balance de comprobación en la fecha.		SALDOS	
Folios.	CUENTAS.	Deudores.	Acreedores.
1.	Capital.....	\$	\$40,500.00
4.	Organización de la Compañía...	8,000.00	
8.	Maquinaria.....	12,331.42	
9.	Gastos generales.....	4,548.90	
10.	Comp. de Máquinas Tortilladoras S. A.....		3,826.00
11.	Gastos de instalación.....	9,729.12	
12.	Muebles y útiles.....	856.70	
13.	Cuenta de almacén.....	1,012.96	
14.	Explotación de la Fábrica.....	2,098.90	
15.	Acciones desiertas.....	2,100.00	
16.	Liquidación.....	3,648.00	
Sumas.....		\$44,326.00	\$44,326.00

Cuenta provisional de pérdidas y ganancias.

	Debe.	Haber.
a Organización de la Compañía. Valor de 160 acciones liberadas, según escritura.....	\$ 8,000.00	
a Maquinaria. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	12,331.42	
a Gastos generales. Traspaso del saldo de esta cuenta.....	4,548.90	
a Gastos de instalación. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	9,729.12	
a Muebles y útiles. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	856.70	
a Cuenta de almacén. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	1,012.96	
a Explotación de la Fábrica. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,098.90	
a Acciones desiertas. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,100.00	
por Cia. de Máquinas Tortilladoras. Saldo por utilidad obtenida en la transacción que se hizo con esta Compañía.....		3,826.00
Saldo por pérdida total.....		36,852.00
	\$40,678.00	\$40,678.00

Balance general.

	Activo.	Pasivo.
Liquidación: Existencia en efectivo.....	\$ 3,648.00	
Capital: Saldo.....		3,648.00
Sumas.....	\$ 3,648.00	\$ 3,648.00

AVISO.

Los subscriptos liquidadores de la Compañía Manufacturera de Tortillas S. A. en liquidación, ponen en conocimiento de los Sres. Accionistas que, el capital líquido de \$3,648.00 cs. que resulta, según las cuentas que anteceden y que corresponde a razón de \$4.80 cs. por acción sobre las 760 acciones existentes, está a su disposición en poder del primero de los signatarios a cuya casa se les suplica ocurran para recibir lo que les corresponde.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—*Ramón M. Rosales, Tomás Cobo.*

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907. Recibido, Septiembre 11 de 1907.—*Quiroz.*